

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Viana del Bollo a don Carlos Belver Garcia-Alix.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Viana del Bollo, vacante por promoción de don Manuel Sola Castro, correspondiente al mes de la fecha, a don Carlos Belver Garcia-Alix, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Híjar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife a don Ramiro Balña Mediavilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife, vacante por promoción de don Luis Figueiras Dacal, correspondiente al mes de la fecha, a don Ramiro Balña Mediavilla, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Amurrio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo a don Manuel Pérez Minayo Urrutia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo, vacante por promoción de don Nicolás Martín Ferreras, correspondiente al mes de la fecha, a don Manuel Pérez Minayo Urrutia, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gadesa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría de Jefes de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, a don Victoriano Amor Hoya y a don Francisco González Rodríguez.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Jefes de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones a don Victoriano Amor Hoya y a don Francisco González Rodríguez en vacantes que actualmente existen, dotadas con el sueldo asignado a las mismas y antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1961.—El Director general, por delegación, Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 22 de julio de 1961 por la que se asciende al empleo de Teniente de las Fuerzas de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo don Miguel Garcia Berlanga y don Manuel Morales Burgos.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los Servicios de Policía, y del Decreto para su ejecución de 31 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núm. 65), y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto de 29 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14 de 1961), se asciende al empleo de Teniente de las Fuerzas de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo don Miguel Garcia Berlanga y don Manuel Morales Burgos, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con la antigüedad de 15 de julio de 1961 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 29 de julio de 1961 por la que se resuelve definitivamente concurso de provisión de vacantes entre Veterinarios titulares, convocado por la de 14 de marzo de 1961.*

Ilmo. Sr.: Resuelto provisionalmente por Orden de este Ministerio de 13 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 27) el concurso de prelación entre Veterinarios titulares convocado por Orden ministerial de 14 de marzo último y Circular de la Dirección General de Sanidad de 15 del mismo mes, y transcurrido el plazo de quince días hábiles que se concedió para reclamaciones contra dicha resolución provisional y para la presentación de la documentación exigida a los que encontrándose en situación de excedencia voluntaria les fué adjudicada plaza,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva aquella resolución con las modificaciones que se expresan, derivadas de las reclamaciones presentadas en tiempo hábil, en la forma que a continuación se indica:

1.º Don Juan Soriano Algarra, número 4.688, reclama contra la antigüedad que se le computa, por considerar superior a la aparecida en la resolución provisional, y, consecuentemente, contra la adjudicación de la plaza hecha a su favor. Revisados los servicios prestados por el señor Soriano resultan los siguientes: Reconocidos en el Escalafón aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1952, cerrado en 31 de julio del mismo año, un año tres meses y veintiséis días; de 1 de agosto de 1952 a 13 de julio de 1953, en que pasa a excedente voluntario, once meses y trece días; en Carboneras de Guadazaón (I.), de 1 de marzo de 1956 a 11 de diciembre de 1956, nueve meses y once días; en Cortes de Pallás y Leganiel (p.), de 12 de diciembre de 1956 a 25 de enero de 1961, lo que hace un total de siete años seis meses y cuatro días. En su virtud se rectifica la adjudicación efectuada, concediéndole definitivamente la plaza de La Almarcha (Cuenca) en propiedad.

Como consecuencia, a don Félix Esteban Sánchez, número 5.152 y antigüedad de seis años once meses y nueve días; se le adjudica la vacante de Peraleda de Zaucejo (Badajoz), y don José Manuel Aparicio Sanz, número 4.874 y antigüedad de tres años once meses y once días, pasa a ocupar la vacante de Esparragosa de la Serena (Badajoz).

2.º Don Jesús de Blas Romera, número 4.096 y antigüedad de cuatro años ocho meses y diecisiete días, reclama por no habersele concedido ninguna de las plazas por él solicitadas. Resultando que en la relación de vacantes consignadas en su instancia figura con el número 16 la de Santa Elena (Jaén), se le adjudica esta plaza en propiedad.

3.º Por error material de imprenta se rectifican las adjudicaciones que en la resolución provisional figuran a favor de don Fernando Sánchez Rex y don Manuel Cloute Gómez, en el sentido de que la vacante que corresponde al señor Sánchez Rex es la segunda de Alguazas (Murcia), siendo su antigüedad de tres años y un día, y al señor Cloute, La Lantajuera (Sevilla), y con antigüedad de tres años dos meses y veintisiete días. Don Manuel Cloute reclama, además, contra la adjudicación de la segunda plaza de Isla Cristina a don José Neguillo Soro por tenerla solicitada en su instancia. No puede atenderse esta reclamación ya que La Lantajuera figura en su relación con el número 7 de preferencia, plaza que se le adjudica, y la vacante de Isla Cristina, con el número 18 de la misma relación.

4.º Don Fernando Ojeda Aguilera y don Victoriano López Godín reclaman contra la adjudicación de la vacante de Talavera de la Reina al número 242, don Ricardo Díaz Regañón, por estimar tienen mayor antigüedad que éste, ya que en el Escalafón publicado en 21 de octubre de 1957 el señor Díaz Regañón aparecía con servicios correspondientes a cinco años y nueve días. No procede estimar estas reclamaciones porque en la antigüedad aparecida en el citado Escalafón, por error de imprenta, dejaron de consignarse dos meses y un 2 delante del 9 indicador de los días, error que fué corregido de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 107 del Reglamento de Personal. La situación de excedencia activa especial le fué concedida al señor Díaz Regañón al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), que creaba dicha situación para aquellos funcionarios sanitarios locales que no desempeñando plaza de plantilla de su Cuerpo ejercieran cargo dependiente de la Dirección General de Sanidad, teniendo derecho en esta situación al cómputo de servicios a efectos de adjudicación de plazas y situaciones en los Escalafones respectivos». En cuanto a su cualidad de pertenecer a la categoría de oposición, ello le fué reconocido en la relación numérica del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios confeccionada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1949, suplemento al número 344 del «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1949, en la que figura con el número 373. Por todo ello don Ricardo Díaz Regañón pertenece a la categoría de oposición, tiene la misma antigüedad de los reclamantes y mejor número escalafonal, resultando ajustada a derecho la adjudicación de la vacante de Talavera de la Reina hecha a su favor.

5.º Don Luis de la Plaza y Romero, número 203 y antigüedad de tres años tres meses y veinticuatro días, reclama contra las adjudicaciones de las vacantes de Talavera de la Reina y Medina del Campo, alegando poseer mejor número escalafonal que los titulares designados para ocuparlas. No procede aceptar esta reclamación, ya que el concurso ha de resolverse, de acuerdo con la convocatoria, por antigüedad y no por prelación numérica escalafonal, siendo la antigüedad de los adjudicatarios de tales plazas la de nueve años siete meses y veinticuatro días.

6.º Don Juan Antonio de Tena Castillejo reclama contra la antigüedad de tres años nueve meses y doce días con que figura en la resolución provisional del concurso, por estimar que, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960, debe ser de nueve años siete meses y veinticuatro días. No puede estimarse esta reclamación porque su antigüedad dimana de la entrada en vigor del Decreto de 23 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1958), que modifica el artículo 173 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, no pudiendo reconocerse servicios anteriores prestados como Veterinario militar, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 15 de la Resolución de 25 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio siguiente).

7.º Don Arturo Yustas Bustamante, número 4.684, reclama contra la adjudicación de la vacante de Olesa de Montserrat a favor de don José Andréu Díez, número 449 bis, por creer fué dado de baja en el Escalafón con motivo de expediente. No procede aceptar esta reclamación, pues si bien por Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1953 fué separado del Cuerpo, por resolución del Tribunal Supremo de 1 de febrero de 1956 se ordena la revisión del expediente, de cuya revisión resultó (Orden ministerial) de 15 de octubre de 1959) sancionado con la pérdida de cinco años de servicios computables en el Cuerpo, por lo que fué repuesto en el Escalafón en el sitio que

tenía anteriormente, entre los números 449 y 450. Por otra parte, el señor Andréu procede de la antigua categoría de oposición, y el señor Yustas, del antiguo Escalafón general, primera y segunda de las prelacones absolutas, respectivamente, establecidas en el punto 2 del artículo 119 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

9.º Don Antonio Hernández González, número 4.153, con seis años dos meses y dieciocho días de antigüedad, reclama contra la adjudicación de la vacante de Miranda del Castañar a favor de don Ulpiano González Prieto, con antigüedad de siete años cuatro meses y veinticinco días, por estimar que los servicios computables a este señor tienen que ser inferiores a los que se indican. La antigüedad de servicios de don Ulpiano González es la siguiente: Tres años reconocidos por Resolución de 25 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por la que se resuelve las reclamaciones al Escalafón, y en Espinosa del Rey de 1 de enero de 1957 a 25 de mayo de 1961; por ello se desestima esta reclamación.

9.º Don Marcelino Garray Marco, don Eugenio Giménez Pérez y don Enrique Lerma Ortiz, Veterinarios titulares del Ayuntamiento de Zaragoza, reclaman contra la adjudicación de las plazas 18, 19 y 20 de la plantilla local de dicho Municipio, por considerar que están ocupadas por los reclamantes. No procede estimar esta reclamación, ya que la Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza comunicaba, en escrito de 14 de febrero último, dando traslado de otro del repetido Ayuntamiento, que «existen cuatro vacantes, a las que corresponden los números 18, 19, 20 y 21», y en todo caso se asignarán a los destinados en este concurso los servicios que se encuentren vacantes.

10. Don Miguel Peligero Vitaller, número 4.205 y antigüedad de seis años dos meses y dieciséis días, reclama contra la adjudicación de la vacante de Riela a don José María Aría Tejero, por estimar que su antigüedad debe ser superior a la de éste. Se desestima esta reclamación por ser de siete años dos meses y veintiocho días los servicios computables al señor Aría, prestados en Caspe (i.), de 1 de enero de 1954 a 19 de marzo de 1955; en Naval (i.), de 17 de mayo de 1955 a 15 de febrero de 1956, y en Salillas de Jalón (p.), de 16 de febrero de 1956 a 25 de mayo de 1961.

11. Se rectifica el error aparecido referente a los números 3.579, don Juan Antonio Carrizosa Moruno, 4.885, don José Rodríguez Rodríguez Arias, y 4.862, don Baudelio Martínez Valverde, debiendo entenderse que éstos son los números y apellidos correctos.

12. Don Luis Pollán Alonso, número 5.174, con antigüedad de siete años tres meses y cuatro días, reclama contra la adjudicación de la segunda plaza de Pego a don Vicente López López, por considerar no le corresponden los siete años cuatro meses y diecisiete días de servicios con que aparece en la resolución provisional. Los servicios acreditados, de acuerdo con las normas de la convocatoria, por el señor López fueron prestados en Fernán-Núñez (i.), de 1 de enero de 1954 a 26 de noviembre de 1956, y en Vall de Gallinera, Beniarriés y Campanario (p.), de 5 de diciembre de 1956 a 25 de mayo de 1961; no procede, por tanto, sea considerada la reclamación del señor Pollán.

13. Don José Luis Rubio Galicia solicita se anule la adjudicación a su favor de la plaza de Mazarambroz, alegando que en la copia de la solicitud que obra en su poder dicha plaza la tiene tachada, y supone emitió tacharla en el original. Vista su instancia de participación en el concurso y comprobado que en la misma no figuran tachaduras ni enmiendas, se desestima lo solicitado, por no ser responsable la Administración de su olvido en corregir la instancia original.

14. Don Máximo Herrero Rojo solicita se rectifique la antigüedad con que aparece en la resolución provisional, por estimar ser mayor la que le corresponde. No puede accederse a lo solicitado, pues sus servicios computables son de cuatro años, un mes y tres días, prestados en Murias de Paredes (i.), de 12 de marzo de 1955 a 25 de febrero de 1956; en Saverio (i.), de 26 de noviembre de 1956 a 15 de julio de 1957; en Candin (i.), de 29 de julio de 1957 a 10 de septiembre de 1957, y en Cuevas de Probanco (p.), de 10 de enero de 1959 a 25 de mayo de 1961.

15. Don Ernesto Nogarada Gifré solicita le sean computados los servicios interinos desempeñados en Olot desde 9 de enero de 1959 al 22 de octubre del mismo año; no puede accederse a lo solicitado, porque fueron desempeñados durante el primer año de excedencia voluntaria, situación a la que pasó en 12 de noviembre de 1958.

16. Don Amancio Paniego André, número 5.128, solicita le sean reconocidos a efectos de antigüedad siete meses y veinticuatro días de servicios prestados en un Municipio de Navarra con anterioridad a 1958. No puede accederse a lo solicitado, ya que en aquella fecha su situación en el Escalafón era la de ex-

cedencia activa sin cómputo de tiempo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 173 del Reglamento; sólo al modificarse dicho artículo por Decreto de 23 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1958) es posible reconocer los servicios prestados en los Ayuntamientos exceptuados de la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal.

17. Don Eusebio Ramírez Ramírez, número 3.396 y antigüedad de nueve años siete meses y veinticuatro días, reclama contra la adjudicación de la vacante de Villarrobledo (Albacete), tercera plaza, a favor de don Pablo Jiménez García, por considerar que la antigüedad asignada a ese señor, de nueve años, siete meses y veinticuatro días, no es la que le corresponde. No procede aceptarse esta reclamación, ya que los servicios computados al señor Jiménez García son los siguientes: En el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1956 y sus reclamaciones, resueltas en «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1958, firme por tanto de hecho y de derecho, cinco años dos meses y veintinueve días, más los servicios prestados en Miguelturra y Ollas del Rey (p.), desde 1 de enero de 1957 a 25 de mayo de 1961.

18. A don Domingo Julián Sandoval Ruiz, número 884, se aclara que la vacante adjudicada de Astorga es la primera plaza de la plantilla local.

Se recuerda a los concursantes que perteneciendo a otro Cuerpo han solicitado y obtenido plaza en el presente concurso la obligación que tienen para tomar posesión de la plaza adjudicada de acreditar la baja en el Cuerpo de procedencia; de no hacerlo así quedarán incurso en lo dispuesto en los artículos de la sección segunda del capítulo séptimo y sección quinta del capítulo octavo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Elevada a definitiva por la presente resolución la del concurso al principio mencionado, a partir de la fecha en que ésta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» comenzará a contarse el plazo posesorio para todos los Veterinarios titulares. Dicho plazo, según determina el artículo 135 del Reglamento de Personal, será de treinta días naturales, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días naturales, si se trata de plazas de África, Baleares y Canarias.

Los señores Jefes provinciales de Sanidad darán cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 139 del Reglamento, procediendo al envío con carácter urgente a la Dirección General de Sanidad de las copias autorizadas de las diligencias de posesión y de las relaciones comprensivas de los Veterinarios titulares que no hayan tomado posesión de su plaza al terminar el plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 12 de agosto de 1961 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado en 16 de febrero último para proveer una plaza de Mecánico en la Escuela Nacional de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 16 de febrero último para proveer una plaza de Mecánico en la Escuela Nacional de Sanidad, dotada con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre;

Resultando que, constituido el Tribunal designado al efecto, a la vista de los méritos y circunstancias que concurren en el único aspirante presentado, eleva la correspondiente propuesta de nombramiento para la provisión de la plaza objeto del presente concurso de méritos;

Vistos la Orden de convocatoria, la petición formulada por el único aspirante, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el Reglamento de personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevenían en la Orden de convocatoria, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Mecánico de la Escuela Nacional de Sanidad a don Eduardo Ariza Sánchez, con el sueldo anual de

11.400 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le acreditarán con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 113.306/1, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Pedro Viles Salas.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 1 de diciembre de 1948,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Pedro Viles Salas, el cual fué baja en el Cuerpo en 1 de agosto de 1928 en virtud de expediente que le fué tramitado por faltas graves.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía Armado don Pedro Fernández Guede.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Fernández Guede, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 14 de febrero de 1953 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 19 de agosto de 1961 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María del Pilar Ramírez Ruiz, Traductor de segunda clase del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.*

Ilmo. Sr.: A petición de la interesada, este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, por tiempo ilimitado no inferior a un año y con efectos a partir del día 2 de septiembre próximo, a doña María del Pilar Ramírez Ruiz, Traductor de segunda clase del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—P. D., Eduardo del Río Iglesias.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.